



## MEMORANDO

Bogotá D.C., 19 de junio de 2026

**PARA:** LORENZO MOLANO ORTÍZ

AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DE: Director General

**ASUNTO:** SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS 14-2026; BIM LATINOAMERICA SAS.  
Y 15-2026; MCO GLOBAL S.A.S.

De la manera más atenta le informo que ha sido designado como supervisor de los contratos del asunto por parte del COPNIA, cuyos datos básicos corresponden a los siguientes:

<b>CONTRATO</b>	14-2026
<b>EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL</b>	EXP-1303-00010714-2026
<b>CONTRATISTA</b>	<b>BIM LATINOAMERICA SAS</b>
<b>OBJETO</b>	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, OFFICE 365 E3 Y COMPLEMENTARIOS, POWER BIPRO Y POWER AUTOMATE PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA.
<b>VALOR</b>	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de <b>CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$440.506.179,96) IVA INCLUIDO</b> , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto
<b>CDP</b>	207 del 24 de marzo de 2026
<b>CRP</b>	680 del 17 de junio de 2026
<b>LINK</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10290006&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10290006&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C

Teléfono: (601) 322 0102

email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)

[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



Certificate No  
LAT-1038



<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo de ejecución será de dos (2) meses, a partir de su perfeccionamiento y legalización y/o hasta agotar recursos, en caso de que ello ocurriera primero.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El COPNIA realizará un (1) único pago acorde a la entrega y recibo a satisfacción de las licencias por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La factura deberá ser presentada por el CONTRATISTA después de completar las actividades establecidas en el contrato y de obtener el visto bueno del supervisor.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y en el SECOP II de la respectiva factura, los soportes de ejecución correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 20 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros</p>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)





<b>GARANTÍAS APROBADAS</b>	<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		<b>SEGUROS MUNDIAL</b>			
	<b>Garantías</b>		<b>Contratto</b>			
	<b>Póliza de Cumplimiento No.</b>		NB-100451204			
	<b>Fecha de Expedición</b>		11/06/2026			
	<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	Cumplimiento del contrato	20%	Termino de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	11/06/2026	11/08/2027	\$ 88.101.235,99
	Calidad de los bienes	20%	Termino de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	11/06/2026	11/08/2027	\$ 88.101.235,99
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Termino de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	11/06/2026	11/08/2027	\$ 88.101.235,99	
<b>Nota:</b> Considerando que tanto en el estudio previo como en el contrato se señaló que el plazo de ejecución tendría lugar desde la aprobación de la garantía, las mismas se aprueban bajo la condicionalidad de que el proveedor realice las correspondiente actualizaciones respecto de las vigencias ciertas de ejecución pactadas en el contrato.						
<b>LIQUIDACIÓN</b>	El presente no requiere liquidación acorde con el artículo 60 de la Ley 80, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.					
<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	El contrato inicio ejecución el día dieciocho (18) de junio de 2026.					
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	BLANCA HELENA ALAYON CUESTA <a href="mailto:COMERCIAL@BIM-LATAM.COM">COMERCIAL@BIM-LATAM.COM</a> Cel: 300 6401355 - 300 6401525					

<b>CONTRATO</b>	15-2026
<b>EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL</b>	EXP-1303-00009479-2026
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MCO GLOBAL S.A.S</b>
	MANTENIMIENTO, SERVICIOS ADMINISTRADOS, SOPORTE DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA, FIREWALL, SWITCHES, ROUTERS,

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



<b>OBJETO</b>	SEGURIDAD, REDES Y COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL EN TODAS LAS SEDES DEL COPNIA.
<b>VALOR</b>	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de <b>CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$145.418.200,00) INCLUIDO IVA</b> , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto
<b>CDP</b>	206 del 24 de marzo de 2026
<b>CRP</b>	684 del 18 de junio de 2026
<b>LINK</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10288153&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10288153&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El COPNIA realizará desembolsos mensuales acorde a los valores unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista. Para la acreditación de cada pago se requerirá por parte del contratista informe que contenga el detalle de los servicios efectivamente prestados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte técnico y servicios Administrados: Los pagos se realizarán mensualmente, mes vencido a la prestación del servicio efectivamente prestado.</li><li>• Mantenimientos Preventivos: Los pagos se realizarán a la finalización de cada ciclo de mantenimientos realizados.</li><li>• Mantenimientos Correctivos: Los pagos se realizarán incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, previa autorización del supervisor.</li></ul> <p>Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y en el SECOP II de la respectiva factura (en la que se discriminen las cantidades y valores causados durante el periodo), los soportes de ejecución correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión</p>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C

Teléfono: (601) 322 0102

email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)

[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)





	<p>y/o Aprobación de Pago”, como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 20 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>																																																						
<b>GARANTÍAS APROBADAS</b>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">SEGUROS MUNDIAL</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Garantías</th> <th>Contrato</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td> <td>100451925</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Expedición</td> <td>17/06/2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20%</td> <td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>17/06/2026</td> <td>17/12/2027</td> <td>\$ 29.083.640,00</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>20%</td> <td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>17/06/2026</td> <td>17/12/2027</td> <td>\$ 29.083.640,00</td> </tr> <tr> <td>calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>20%</td> <td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>17/06/2026</td> <td>17/12/2027</td> <td>\$ 29.083.640,00</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td> <td>10%</td> <td>Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td> <td>17/06/2026</td> <td>17/06/2030</td> <td>\$ 14.541.820,00</td> </tr> </table>	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS MUNDIAL				Garantías		Contrato				Póliza de Cumplimiento No.		100451925				Fecha de Expedición		17/06/2026				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	20%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	17/06/2026	17/12/2027	\$ 29.083.640,00	Calidad de los bienes	20%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	17/06/2026	17/12/2027	\$ 29.083.640,00	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	17/06/2026	17/12/2027	\$ 29.083.640,00	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	17/06/2026	17/06/2030	\$ 14.541.820,00
	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS MUNDIAL																																																				
	Garantías		Contrato																																																				
	Póliza de Cumplimiento No.		100451925																																																				
	Fecha de Expedición		17/06/2026																																																				
	Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																																	
	Cumplimiento del contrato	20%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	17/06/2026	17/12/2027	\$ 29.083.640,00																																																	
	Calidad de los bienes	20%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	17/06/2026	17/12/2027	\$ 29.083.640,00																																																	
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	17/06/2026	17/12/2027	\$ 29.083.640,00																																																		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	17/06/2026	17/06/2030	\$ 14.541.820,00																																																		
<p><b>LIQUIDACIÓN</b></p> <p>De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007 la aceptación de oferta será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.</p>																																																							

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
 Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.
<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	El contrato inicio ejecución el día dieciocho (18) de junio de 2026.
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	MIGUEL ARTURO SANCHEZ TORRES <a href="mailto:nfocol@mcoglobal.net">nfocol@mcoglobal.net</a> Cel: 3174016680

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 y la ley 1474 de 2011 con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el estudio previo, contrato digital, cláusulas complementarias y la oferta presentada por el contratista; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual, se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe realizar el seguimiento a la gestión de pagos contractuales a través de la plataforma del SECOP II. Para ello, una vez radicada la factura será su obligación informar inmediatamente al contratista la autorización para realizar el cargue de la factura radicada con los documentos soporte en la plataforma, como requisito previo para su pago. Es importante indicar que esta actividad es un requisito obligatorio para el pago y el contratista tendrá un plazo máximo de un (1) día hábil para realizar esta actividad; en caso contrario la entidad procederá a su devolución para que el contratista a los genere nuevamente.

Así mismo, conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)





Informar al Área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos, soportes, y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente

por: RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**

Director General

DIRECCION GENERAL

Anexo(s): ,

Copia:

Para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:

<https://soadoc.copnia.gov.co/soaint-sgd-web-ciudadano/#/>

Agregue el siguiente dato Código e10f44ae-b31c-4fa7-bb28-80ccf6069f09

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C

Teléfono: (601) 322 0102

email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)

[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)





Elaboró: GABRIELA CALDERON PERDOMO  
Revisó: ANDREA CAROLINA ROZO PACHECO - MARICELA OYOLA MARTÍNEZ  
Aprobó: RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C

Teléfono: (601) 322 0102

email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)

[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No  
LAT-1038